DICTAMEN N° 18/2022 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 08 de julio de 2022

ANTECEDENTES

- Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución de la DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.
- La Resolución del Decanato N° 1 de fecha 15 de noviembre de 2021, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2022 para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES.

En cumplimiento a lo dispuesto la Resolución de la DNCP N° 1890/2020, respecto a la "Guía de elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Departamento de Contrataciones procede a exponer la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales fundado en los términos dispuestos en los puntos de la mencionada resolución, para el llamado con **ID N° 416671 – "Adquisición de Computadoras Personales (PC) de Escritorio para la casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES) - Ad Referéndum".**

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presupuesto solicitado vía nota PARANA COMERCIAL	Presupuesto solicitado vía nota BUSINESS TRADE INTERNACIONAL S.A.	IDN° 396313	Promedio	Cantidad	Total
1	Computadoras Personal (PC) de Escritorio - Tipo II - Intermedio.-	Según EE.TT - Estándar del SICP	8.000.000	7.200.000	5.703.400	6.967.800	85	592.263.000

C.P. Néstor Pereira
Jefe Departamento de Contrataciones

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESUPUESTO

Ayolas, 4 de julio de 2022

Señores
Facultad de Ciencias Económicas - UNA.
Presente:

La señora Guillermina Rodríguez de Paraná Comercial, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, con el objeto de remitir presupuesto solicitado.

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
Computadora Personal PC – Tipo II Intermedio	Según EETT Estándar de MITIC	A DEFINIR	8.000.000

Sin otro particular me despido atentamente.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

PRESUPUESTO

Asunción, 6 de julio de 2022

Convocante
Facultad de Ciencias Económicas UNA.
Presente,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, para remitir presupuesto solicitado del siguiente equipo:

Equipo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido
COMPUTADORA PERSONAL PC - INTERMEDIA	Según Especificaciones Técnicas de MITIC	Por definir	7.200.000

El precio unitario de la Computadora PC Intermedia es de **Gs. 7.200.000 (Guaraníes Siete Millones Doscientos Mil),** iva incluido.

Business Trade International S.A.
RUC. 80075872-1

BUSINESS TRADE INTERNATIONAL S.A.

CONTRATO N° 1/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA"
ID N° 396.313

Entre **DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL**, domiciliada en Avda. EE.UU. N° 663 e/ Azara y Herrera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Dra. Teresita Álvarez**, con cédula de identidad N° 2.963.036, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, domiciliada en AVENIDA ARTIGAS 1645, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirta Justina Morínigo de Rojas**, con cédula de identidad N° 654.349, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA" ID N° 396.313.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***Declaración Jurada por la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°396.313.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°01/2021 "Adquisición de Equipos de Informatica" ID N° 396313**, convocado por la ***Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DNDSyBA Nº 72/2021.

TJAR

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

CONTRATO N° 1/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA"
ID N° 396.313

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Computadoras Personales (PC) de escritorio*	*Dell*	*EE.UU.*	*Unidad*	*3*	*G. 5.703.400*	*G. 17.110.200*

Total: *G. 17.110.200.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Diez y siete millones ciento diez mil doscientos (IVA incluido).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Dirección de Administración y Finanzas.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

TJAR

Lic. Mirta Merlinigo de Rojas
Representante Legal

Datalab

CONTRATO N° 1/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA"
ID N° 396.313

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 31 mes de mayo del año 2021.

Firmado por: _____

Teresita Dejesus Álvarez Ramírez en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____

Mirta Justina Morínigo de Rojas en nombre del Proveedor.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

TJAR

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

Resolución DNDSyBA N° 72/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA - ID 396313.

Asunción, 17 de mayo de 2021

VISTA: *La presentación de la Unidad Operativa de Contratación de la recomendación sobre el resultado de la* ***Contratación Directa N° 01/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID 396313;*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de abril de 2021 fue realizado el Acto Público de Apertura de Ofertas con la presencia de representantes de esta Dirección Nacional presentando sobres de ofertas las empresas: ***Data Lab S.A.; Handrug Ingeniería de Víctor Hugo Benítez Peralta; Master Soft Paraguay S.R.L.; ITCS S.A.; Office Compu S.A.; Distribuidora Vicsil de Juan Víctor Silva Bogado; Security System Paraguay S.A.; SDA Paraguay S.A.; SMD Consulting de Sergio Daniel Mongelos.***

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento al Método de Evaluación, descriptos en la Carta de Invitación, en concordancia con el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 ha emitido el Informe de Evaluación N° 01/2021.

Que, finalizado el proceso de verificación, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de este proceso de llamado a la empresa ***Data Lab S.A.*** *para el* ***Ítem N° 1 Computadoras Personales (PC) de escritorio*** *por el monto total de* ***Guaraníes Diez y siete millones ciento diez mil doscientos (G. 17.110.200)*** *y a la empresa* ***SDA Paraguay S.A.*** *para el* ***Ítem N° 2 Notebook*** *por el monto total de* ***Guaraníes Siete millones (G. 7.000.000),*** *ambos incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

Que, en virtud a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, la cual deberá ser resulta por la máxima autoridad de la Convocante.

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones,*

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Aprobar el resultado del llamado por Contratación Directa N° 01/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID 396313 y, en consecuencia, adjudicar a la empresa Data Lab S.A. para el Ítem N° 1 Computadoras Personales (PC) de escritorio por el monto total de Guaraníes Diez y siete millones ciento diez mil doscientos (G. 17.110.200) y a la empresa SDA Paraguay S.A. para el Ítem N° 2 Notebook por el monto total de Guaraníes Siete millones (G. 7.000.000), ambos incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA)*